

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MENOR / RENOVACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN EL EMPALME
Descripción	Este trámite consiste en el permiso para habilitar la ejecución de obras civil de la infraestructura en un predio como, construcciones menores a 56m ² , remodelaciones internas, cubiertas o pérgolas sobre garaje, cerramientos, en caso de realizar la construcción de una losa deberá de adjuntar un documento de responsabilidad técnica firmado por el profesional de la construcción; según lo estipula la ordenanza establecidas por el GAD Municipal para los ciudadanos del Cantón El Empalme.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios son todos los ciudadanos, persona jurídica privada o pública, persona natural ecuatoriana o extranjera; que sean propietarias de un predio o un bien inmueble asentado sobre la zona geográfica del cantón El Empalme. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA MENOR / RENOVACIÓN
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Especie valorada (costo \$2 en caja) y solicitud dirigida al alcalde. • Copia de cedula. • Certificado de no adeudar (en caja). • Copia del pago predial actualizado. • Certificado de registro de la propiedad actualizado. • Copia de la escritura. • En caso de construir casa traer carta notariada. Realizar la entrega en ventanilla # 6 la carpeta manila con vincha, adjuntando los requisitos habilitantes. Requisitos Específicos: Cumplir con las ordenanzas vigentes. Finalizada la obra menor, el usuario deberá acercarse a la jefatura de avalúos y catastro a registrar la obra autorizada y su actualización en el avalúo municipal.
¿Cómo hago el trámite?	Una vez ingresado el trámite, se asigna un técnico para la inspección en sitio, se elabora un informe para la respectiva liquidación por obra menor, una vez cancelado se otorga el permiso de construcción, el mismo que tiene una vigencia de 6 meses. Duración: De 3 a 8 días para para procedimientos técnicos de la jefatura de urbanismo y construcción. NOTA: El tiempo depende de la pronta cancelación de las tasas por la aprobación, de encontrarse con alguna observación en los planos se verá directamente afectado en el plazo. El retiro de la aprobación la realiza en la Jefatura de urbanismo y construcción (planta baja), ventanilla # 6. Canales de atención: Presencial. Costo total del permiso construcción obra menor, de 1 hasta 56m²

¿Cuál es el costo del trámite?

- \$ 45,00 que representa el 10% del SBU.
- \$ 2,00 por servicios administrativos.

CANCELAR EN CAJA.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Vía a Quevedo y Coop. Dos de Mayo S/N.

Horario de Atención: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: JEFATURA DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN

Correo Electrónico: mlynch@municipiolempalme.gob.ec

Teléfono: (04) 3804960 Ext 132

Transparencia